

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra. Sorteo de amortización de obligaciones del empréstito de esta Autoridad Portuaria.**

A las once horas del día 16 de diciembre de 1999, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria y ante Notario, se sortearán públicamente la amortización de doscientas obligaciones del empréstito de esta Autoridad Portuaria de la serie «A». Trescientas de la serie «B» y quinientas de la serie «C».

En el tablón de anuncios de esta Autoridad, a partir de dicho día se expondrán la relación de las que resultaron amortizadas.

Pontevedra, 5 de noviembre de 1999.—El Presidente, Tomás Iribarren Fernández-Rogina.—El Secretario general, José Carlos Navarro Bernabeu.—2.189.

MINISTERIO  
DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Estación de regulación y medida tipo G-160 en la posición I-005 del gasoducto Villalba-Llanera», en el término municipal de Luarca.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Descripción: Los proyectos incluyen las instalaciones de obra civil (edificio que albergará la ERM), montaje mecánico, instalaciones eléctricas, red de tierras e instrumentación para instalación de una estación de regulación y medida tipo G-160 [4.250 metros cúbicos (n)/h], con una presión de entrada de 72 kilogramos/centímetro cuadrado y salida de 16 kilogramos/centímetro cuadrado, lo que servirá para reducir la presión del gas natural y contar el gas consumido en la red industrial que parte de la posición I-005 del gasoducto Villalba-Llanera.

Presupuestos: 10.020.320 pesetas, para la estación de regulación y medida, y 3.490.400 pesetas, para la construcción del edificio que albergará la ERM.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en el área de industria y energía de la Delegación del Gobierno, sita en Oviedo, plaza de España, número 6, segunda planta, y se puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 8 de octubre de 1999.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—3.327.

COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE GALICIA**Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Comercio) por la que se publica la petición de aprobación de ampliación del Plan Eólico Estratégico que se cita.**

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica la siguiente Ampliación del Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación de Ampliación del Plan Eólico Estratégico.

Áreas afectadas:

Nombre del área	Provincia	Términos municipales	Coordenadas U. T. M. (X, Y)
As Neves.	Pontevedra.	As Neves. Salvaterra do Miño. La Cañiza. Arbo.	A (549.000 4.670.000)
			B (558.000 4.670.000)
			C (558.000 4.665.000)
			D (554.500 4.661.500)
			E (547.500 4.661.500)
			F (547.500 4.666.000)
Montouto.	Pontevedra.	La Cañiza. Covelo. Mondariz. Salvaterra do Miño.	A (553.000 4.680.000)
			B (558.500 4.680.000)
			C (558.000 4.670.000)
			D (549.000 4.670.000)
Xiabre.	Pontevedra.	Villagarcía de Arousa. Caldas de Reis. Catoira.	A (522.000 4.722.000)
			B (528.000 4.722.000)
			C (528.000 4.718.000)
			D (520.000 4.718.000)
Loureiro.	Orense. Pontevedra.	Irixo. Carballiño. Piñor. Dozón.	A (575.000 4.713.500)
			B (579.750 4.713.500)
			C (579.750 4.705.000)
			D (575.000 4.705.000)
Baltar.	Orense.	Baltar. Blancos. Calvas de Randín.	A (595.000 4.649.000)
			B (607.000 4.649.000)
			C (602.000 4.642.000)
			D (595.000 4.642.000)
Sierra Calva.	Orense.	Viana do Bolo. Carballada. Veiga.	A (675.050 4.685.300)
			B (670.000 4.672.000)
			C (676.000 4.677.000)
			D (677.500 4.677.750)
			E (680.000 4.677.250)
			F (682.000 4.680.000)
			G (686.300 4.688.300)
			H (680.000 4.687.000)
			I (680.000 4.683.172)
San Mamed.	Orense.	Chandrea de Queixa. Laza. Maceda. Montederramo. Villar de Barrios.	A (623.000 4.678.000)
			B (630.000 4.678.000)
			C (630.000 4.671.000)
			D (623.000 4.671.000)
Barceiro	Lugo.	Vivero. O Vicedo.	A (607.000 4.835.000)
			B (612.000 4.835.000)
			C (612.000 4.832.000)
			D (607.000 4.832.000)
San Cristóbal.	Lugo.	Monterroso. Portomarín. Taboada.	A (598.000 4.743.000)
			B (604.000 4.743.000)
			C (604.000 4.733.000)
			D (599.000 4.733.000)